

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 JUL. 1995

**VISTO** la nota presentada por la señora Dalia L. OLSEN, de la ciudad de Río Grande ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica, a los efectos de solucionar parcialmente su situación.

Que la señora OLSEN se encuentra sin trabajo, sin poder hasta la fecha revertir esto, a pesar de hacer grandes esfuerzos para lograrlo.

Que no recibe ayuda de ningún tipo para poder alimentar a su hijo de un año de edad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a la señora OLSEN, Dalia Lorena, DNI N° 26.418.094, con domicilio en la calle Don Bosco N° 1565 de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-**LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora OLSEN y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 295 /95.-**

